



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	27.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	44.000,00
3.	Gastos financieros	250,00
4.	Transferencias corrientes	3.750,00
6.	Inversiones reales	86.673,40
	Total presupuesto	162.473,40

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	32.900,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.100,00
4.	Transferencias corrientes	31.239,46
5.	Ingresos patrimoniales	27.909,00
7.	Transferencias de capital	58.324,94
	Total presupuesto	162.473,40

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villegas. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Secretario interventor. Grupo A1. Agrupado con los municipios de Villamayor de Treviño y Sordillos.

B) Personal laboral temporal subvencionado con planes de empleo, número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villegas, a 1 de febrero de 2024.

El alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo